

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 167-2008

Guatemala, 28 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor del Proyecto "Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-", con el fin de cancelar honorarios y consultorías del personal que labora en los siguientes componentes: Programa Piloto de Apoyos Forestales Directos -PPAFD-; Fondo Competitivo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario -AGROCYT-; y Servicios Públicos Fitozoosanitarios e Inocuidad de Alimentos -SEPFIA-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **530**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,742,055.00</u>	<u>1,742,055.00</u>
96	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	54	1,742,055.00	1,742,055.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>1,742,055.00</u>	<u>1,742,055.00</u>
52	Prestamos externos	<u>1,742,055.00</u>	
52-0402-0077	Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA- Préstamo BID-1153/OC-GU	1,742,055.00	
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>1,742,055.00</u>
54-0402-0077	Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA- Préstamo BID-1153/OC-GU		1,742,055.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,742,055.00</u>	<u>1,742,055.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,742,055.00</u>	<u>1,742,055.00</u>
Componentes de Inversión	<u>1,742,055.00</u>	<u>1,742,055.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,742,055.00	1,742,055.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,742,055.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio J. Martínez Coarfa
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

